

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

19952 *Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Generalitat Valenciana y la Autoridad Portuaria de Castellón, para la cesión del uso del edificio que contiene el faro de las Islas Columbretes.*

El Director General de Servicios e Inspección del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana y el Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón han suscrito, con fecha de 5 de septiembre de 2025, un acuerdo de prórroga al Convenio sobre la cesión del uso del edificio que contiene el faro de las Islas Columbretes, que fue firmado el 9 de septiembre de 2021.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido acuerdo como anexo a la presente resolución.

Madrid, 1 de octubre de 2025.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana y la autoridad portuaria de Castellón relativo a la cesión del uso del edificio que contiene el faro de las Islas Columbretes

REUNIDOS

De una parte, don Miguel Ordozgoiti de la Rica, Director General de Servicios e Inspección del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en virtud del Real Decreto 717/2024, de 23 julio, actuando de acuerdo con la competencia delegada en virtud de lo previsto de la sección 5.ª del capítulo III, de la Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Y don Vicente Martínez Mus, Conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana, en virtud de su nombramiento mediante el Decreto 18/2024, de 12 de julio, del president de la Generalitat, por el cual dispone el cese y nombra las personas titulares de determinadas consellerias de la Generalitat (DOGV núm. 9891bis, de 12 de julio de 2024), de conformidad con el artículo 6.1 del Decreto 176/2014, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 32/2024 de 21 de noviembre, del presidente de la Generalidad, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones, complementado con lo dispuesto en los artículos 128 y 130 del Decreto 173/2024, de 3 de diciembre, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalidad y el Decreto 104/2025, de 8 de julio, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Medio Ambiente,

Infraestructuras y Territorio. Dicha prórroga es autorizada mediante el acuerdo del Consell de fecha 26 de agosto de 2025.

Y de otra parte, don Rubén Ibáñez Bordonau, en su calidad de Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón, cargo para el que fue nombrado por Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana, de 10 de agosto de 2023, y publicado por la Orden TMA/993/2023, de 23 de agosto, en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 203 de 25 de agosto de 2023, actuando en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de Castellón, con NIF Q1267007A y domicilio social en Muelle Serrano Lloberes, s/n de Castellón de la Plana, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 31.2.a) texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en concordancia con lo dispuesto en la letra a) del apartado 1.º y letra a) del apartado 5.º ambos del artículo 30 del mismo texto legal, y hallándose especialmente facultado para el presente acto en virtud de Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón de fecha 27 de junio de 2025.

Las partes, en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el siguiente Acuerdo de Prórroga del Convenio suscrito con fecha de 9 de septiembre de 2021, mediante resolución de 20 de octubre de 2021 y publicado en el BOE con fecha de 22 de octubre de 2021,

EXPONEN

Primero.

Con fecha de 9 de septiembre de 2021, el Ministerio, la Conselleria y la Autoridad Portuaria suscribieron un Convenio relativo a la cesión de uso del edificio que contiene el faro de las Islas Columbretes, cuya vigencia finaliza el 9 de septiembre de 2025.

Segundo.

Las partes cumplen con las obligaciones y compromisos asumidos en el convenio y su aplicación está rindiendo los resultados esperados y cumpliendo el objetivo para el que fue suscrito, por ello, las partes han manifestado su voluntad de mantener y prorrogar la vigencia del convenio.

Tercero.

Puesto que los trabajos y actuaciones que se llevan a cabo empleando el edificio que contiene el faro de las Islas Columbretes revisten una especial importancia y es necesario que se prolonguen en el tiempo para poder obtener el adecuado rendimiento de los mismos y series históricas de datos de duración conveniente, el convenio debería prorrogarse por un nuevo plazo de cuatro años en virtud de la cláusula cuatro del citado convenio.

Por todo ello, las partes acuerdan la prórroga de la vigencia del convenio de fecha de 9 de septiembre de 2021, que se regirá de conformidad con la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*

Se prorroga la vigencia del Convenio suscrito con fecha de 9 de septiembre de 2021 entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalidad Valenciana y la Autoridad Portuaria de Castellón relativo a la cesión del uso del edificio que contiene el faro de las

Islas Columbretes por un periodo de cuatro años, a contar desde el día 9 de septiembre de 2025.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede firman el presente acuerdo.–El Director General de Servicios e Inspección del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Miguel Ordozgoiti de la Rica.–El Conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana, Vicente Martínez Mus.–El Presidente la Autoridad Portuaria de Castellón, Rubén Ibáñez Bordonau.